

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

*Edicto*

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 360/1992, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, frente a don Abundio Huertas Reillo, en los que, por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el día 21 de julio de 1998, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5.596, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, y para la tercera, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas.

Los bienes objeto de la subasta son:

1.º Tierra seco inculca en la partida Llano del Cabezo, de Busot, con una superficie de 1.452 metros cuadrados sobre el que construyó una casa de 10 metros de frente por 9,50 de fondo. Linderos: Norte, don Manuel Lindes; sur, José Ribera; este, camino, y oeste, doña Salvadora Giner Brotons. Inscripción registral: Libro 41 de Busot, tomo 814, folio 65, finca 2.386-N, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante).

Se valora en 4.901.000 pesetas.

2.º Vivienda ubicada en un edificio de varias plantas con fachada a calle Los Doscientos y a calle General Bonanza. Linderos: Frente, mirando al descansillo, con descansillo escalera y vivienda

izquierda de esta planta; derecha, calle Los Doscientos; izquierda, don Juan Manuel Roca de Togores, y espalda, con vivienda de la misma planta de escalera 3 norte, parte con caja escalera y parte con vivienda izquierda de esta planta. Inscripción registral: Libro 596 de la sección segunda, folios 81 a 84 y 128 del libro 176 de Alicante, y libro 596 de Alicante, sección segunda, folios 136 y 137, finca 10.726 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Se valora en 6.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, libro el presente en Alicante a 15 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaria judicial.—30.168.

ALICANTE

*Edicto*

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 559/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Toledo Torregrosa, doña María Dolores Ros Sánchez, don José Delgado Ferrándiz, doña Carmen Toledo Torregrosa, doña Josefina Caviedes Martín y herencia yacente de don Abelardo Francisco Linares Mosquera, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Finca. Local comercial, sito en Alicante, calle Arzobispo Loaces, número 12, ángulo a calle Portugal a donde hace chaflán, planta sótano, formando parte de las galerías de alimentación, marcado con el número 22 y una superficie de 13,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, como finca registral número 10.127.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 3.600.000 pesetas.

2. Finca. Local comercial, sito en Alicante, calle Arzobispo Loaces, número 12, ángulo a calle Portugal a donde hace chaflán, planta sótano, formando parte de las galerías de alimentación, marcado con el número 23 y con una superficie de 9,09 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, como finca registral número 10.129.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 2.400.000 pesetas.

3. Finca usufructo de la vivienda sita en Cartagena, calle Carlos III, número 45, actualmente número 55, planta quinta, tipo A, con una superficie edificada de 145,38 metros cuadrados, y útil de 118,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, como finca registral número 15.587.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 2.242.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 9 de septiembre de 1998. Segunda subasta, el día 15 de octubre de 1998, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo la actora. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poder realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—30.181.

BADAJOS

*Edicto*

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra doña Inmaculada Parra Quesada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03390000181398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso bajo derecha, componente de la casa número 12, portal segundo del polígono de «San Roque», hoy polígono «García Martín», de Badajoz, con frente al sur, hoy señalada con el número 3 de la calle Alfonso García Ardila. Es del tipo B. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios y aseos. Tiene una superficie útil de 48 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, vestíbulo de acceso y hueco de escaleras, y derecha, izquierda y fondo, zona urbanizada. Tomo 1.836, libro 373, folio 82 vuelto, finca 22.407, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.063.362 pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—30.217.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 105/1998, se sigue a instancia de doña Carmen Tiñena Puchol, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Tiñena Puchol, nacido en Barcelona el día 18 de abril de 1903, hijo de don Sebastián Tiñena y de doña María Espina Puchol, con último domicilio conocido en Barcelona, sito en la calle Bretón de los Herreros, sin número, no teniendo noticias de él desde el año 1931 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 94 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Carlos E. Gutiérrez Lucas.—26.677-16, y 2.ª 13-6-1998

### BARCELONA

#### Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 657/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Guillermo Piqué Sánchez, representado por el Procurador don Antonio Anzizu Furest y dirigido contra don Ernesto Muñoz Alcaide y doña María Luisa Fernández Ortín, en reclamación en la suma de 12.499.339 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, que en su día resultó desierta; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de julio de 1998, y para la tercera, el día 9 de septiembre de 1998; todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subastas se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Finca objeto de remate

Urbana.—Entidad número 47. Piso primero, puerta primera, del edificio sito en Barcelona con frente a las calles Sanjuanistas, números 6 al 12, y Zaragoza, números 60 y 62, con portal de acceso por la calle Sanjuanistas, números 10 y 12. Se compone de varias dependencias, servicios y una terraza en la fachada. Comprende una superficie construida de 112 metros cuadrados. Coeficientes: General, 0,85 por 100; particular, 10,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 716 de San Gervasio, folio 148, finca número 35.514-N, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de la presente en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 30.070.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1998.—El Secretario, Francisco Ángel Carrasco García.—30.171.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Sergio Fernández Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 991/1995-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergarà, en nombre y representación de «Badalona 2000, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Dorado Senlle y doña Leonor Bordes Maiques, que al final de este edicto se identifica concisamente, teniendo lugar la subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de septiembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo pactado en la escritura de deudor la primera subasta el de la cantidad de 25.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y, realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios el anterior señalamiento, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que la subasta, en el día señalado no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso, la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 23. Piso quinto, puerta sexta, vivienda de la sexta planta alta de la casa sita en esta ciudad, rambla de Catalunya, número 121, de superficie útil 64 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patios, rellano de escalera y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, patio y casa número 233 de la calle Roselló; derecha, rellano de escalera, por donde tiene entrada, patio y vivienda puerta quinta de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.041 del archivo, libro 1.941 de la sección de Gracia, folio 48, finca número 50.985, inscripción pendiente, constando la anterior como primera.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Sergio Fernández Iglesias.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—30.224.

### BETANZOS

#### Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Gerardo Villar Carabel, representado por el Procurador don Carlos García Brandariz, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 98/1998, sobre declaración de fallecimiento de doña Felicitas Carabel Barbeito, la cual se ausentó de su último domicilio en Orto, Ayuntamiento de Abegondo, al parecer emigrado a Argentina en 1920, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente su señora ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Betanzos a 15 de abril de 1998.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—26.576.

y 2.<sup>a</sup> 13-6-1998

### CÁCERES

#### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 360/1997, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Antonio Gómez Simón y doña Cecilia Casares Velasco, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de

la primera rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 12.210.800 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 27. Vivienda séptimo A, de la casa número 4, de la avenida de Cervantes, de Cáceres, hoy calle Angélica Capdevielle, número 4. Se halla situada en la planta séptima del edificio y tiene su entrada por la escalera común. Tiene una superficie construida de 88 metros 60 decímetros cuadrados. Se halla compartimentada en diversas estancias y servicios. Linda: Al frente, con meseta de escaleras y vivienda letra D de su misma planta; derecha, con espacio libre; izquierda, con hueco de escaleras, y espacios libres, y al fondo, con espacio libre. Finca número 29.964.

Dado en Cáceres a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—30.199.

### CÓRDOBA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1998, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ortega Lozano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 16 de septiembre de 1998 y hora de las doce, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 16 de octubre

de 1998 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 16 de noviembre de 1998 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

a) Rústica: Parcela de tierra conocida por Campiñuela Nueva segregada de la parte que hay fuera del cercado de Rabanales, en término de Córdoba. Linda: Por el norte, con camino de acceso a la casa y acequia, que separan de la parcela segregada de esta finca matriz y vendida a doña Concepción Lozano Priego; por el sur, con porción de terreno de don Plácido López Frías; por el este, con camino de carne, y por el oeste, con arroyo Ahoga Niños, que separa la vía férrea de Madrid a Córdoba. Después de la segregación efectuada tiene una superficie de 72 áreas. Inscrita al tomo 554, libro 554, folio 72, finca número 13.749, inscripción decimotercera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—30.227.

### ELCHE

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 446/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra don Francisco García Ortigosa, doña Dolores Blanca Martínez y doña Teresa Casanova Blasco en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los inmuebles objeto de dicho procedimiento y que después se describirán; habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 28 de julio de 1998; para la segunda, el día 29 de septiembre de 1998, y para la tercera, el día 29 de octubre de 1998; todas ellas a las diez horas, en